NÚMERO DEL CONTRATO	MC-2025-67 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN INMEDIATA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA NIT. 890.981.195-5
CONTRATISTA	VANO ARQUITECTURA S.A.S. con NIT 901.751.842-5 representada legalmente por la señora MANUELA CARDONA MARIN con cédula de ciudadanía N°1.037.640.410
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($25.051.876).
VALOR ADICCIÓN	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($4.979.299)
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($30.031.175)
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
C.D.P	1005 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
C.R.P	1488 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
C.R.P ADICCIÓN	1522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

En Abejorral, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES** identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.034.844, nombrado mediante Decreto Municipal N°025-0092 del 22 de agosto de 2025 como: Secretario de Agricultura y Medio Ambiente; cargo para el cual tomó posesión el 26 de agosto de 2025. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Nro. 071 del 09 de agosto de 2024 y el decreto 2025-0029 del 17 de marzo de 2025 por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, actuando en nombre y representación dél **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, con NIT **890.981.195-5**, en calidad de **CONTRATANTE**, y por otra parte **VANO ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT 901.751.842-5 representada legalmente por la señora **MANUELA CARDONA MARIN** con cédula de ciudadanía N°1.037.640.410, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Abejorral y Vano Arquitectura S.A.S se celebró el contrato No. MC-2025-67 del 12 de diciembre de 2025.

2. Teniendo en cuenta el acta de terminación suscrita entre las partes inicialmente mencionada y celebrada el día veintiséis (26) del mes diciembre del 2025, la cual se dio por terminada y en completa ejecución el contrato No. MC-2025-67 del 12 de diciembre de 2025.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el supervisor del contrato y el contratista, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato el cual tiene por objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y PUNTO DE ATENCIÓN INMEDIATA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, y que las evidencias de ello reposan en el expediente físico contractual.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($30.031.175) equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$25.051.876
Valor adiciones	$ 4.979.299
Valor causado no pagado	$ 0
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Valor pagado al contratista	$30.031.175
Valor a favor del municipio	$0
Valor total del contrato	$30.031.175

7. Que se han realizado los siguientes pagos al contratista:

CONCEPTO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR

PAGO N° 1			$30.031.175

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No MC-2025-67 del 12 de diciembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que, una vez la Tesorería del Municipio habiendo efectuado el ultimo desembolso por valor de TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($30.031.175), correspondiente al pago del Informe No. 001 y final; resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. MC-2025-67 del 12 de diciembre de 2025. Comprometiéndose la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, a realizar los trámites necesarios para la terminación dentro de la plataforma del Secop II y todas las demás actuaciones administrativas del proceso contractual ya mencionado.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
CC 1.022.34.844

MANUELA CARDONA MARÍN
Representante Legal VANO ARQUITECTURAS S.A.S
Contratista
CC 1.037.640.410

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nancy Viviana Álvarez Duque Técnico Operativo Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		26/12/2025
Revisó	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		26/12/2025
Aprobó	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		26/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			